

INFORME DE ACTIVIDADES 001

SAMC – 002 – 2026

CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-002-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CÓMBITA NIT.: 891801932-1
CONTRATISTA:	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ SOLER C.C. No. 1.071.328 DE JENESANO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CÓMBITA, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
SUPERVISOR	ING. RODRIGO FERNEY TORRES GARCIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$225.582.350)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 11 DEL NUEVE (09) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 186 DEL SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.
RUBRO PRESUPUESTAL	2259 2320202005-005-124303-16-2402112 MATERIAL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS
FECHA DE INICIO:	09 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2026.

ÍTEM	PAGOS/SALDO	VALOR/ADICIONES
Valor inicial del contrato		225.582.350,0
Adiciones	-	
Valor Actas Parciales anteriores	-	

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ SOLER

Valor a pagar presente acta	69.305.600,0	
Saldo No Ejecutado	156.276.750,0	
SUMAS IGUALES	225.582.350,0	225.582.350,0

ACTIVIDADES CONTRATADAS		
Ítem	OBLIGACIONES	ACCION
1.	Realizar el suministro de recebo común que cumpla con la norma técnica vigente.	En las fechas comprendidas de ejecución, previa entrega de los vales con las órdenes de suministro, se suministró afirmado en los vehículos propiedad del Municipio de Cómbita, Ordenes de suministro de las fechas relacionadas.
2.	Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor para el desarrollo del contrato.	Se garantizó el cumplimiento oportuno a cada una de las órdenes de suministro
3.	Garantizar la calidad del material.	Se garantizó el cumplimiento oportuno a cada una de las órdenes de suministro
4.	Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.	Siempre se presta el servicio de suministro cumpliendo las normas y reglamentos de las autoridades competentes.
5.	Tener vigente el título minero. (Contrato que celebran el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal).	Siempre se presta el servicio de suministro cumpliendo las normas y reglamentos de las autoridades competentes.
6.	Tener vigente la Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional CAR para la cantera presentada.	Siempre se presta el servicio de suministro cumpliendo las normas y reglamentos de las autoridades competentes.
7.	Tener vigente y presentar el Registro Único de Comercializadores de minerales RUCOM de la cantera presentada.	Siempre se presta el servicio de suministro cumpliendo las normas y reglamentos de las autoridades competentes.
8.	Certificación de distancia de la cantera hasta el parque del municipio de Cómbita.	Se cumple con el compromiso
9.	Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.	Siempre se presta el servicio de suministro cumpliendo las normas y reglamentos de las autoridades competentes.
10.	Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.	No se presentó variación de precios
11.	Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por el municipio de Cómbita o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista	La información de los despachos solo es reportada a la oficina de Infraestructura quienes ejercen supervisión del contrato.

	utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.	
12.	Aplicar en la ejecución de sus actividades la política de Salud y Seguridad en el Trabajo.	Siempre se presta el servicio de suministro cumpliendo las normas y reglamentos de las autoridades competentes.
13.	Presentar informe final de ejecución del contrato.	Se presenta informe de avance al suministro
14.	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato	El contratista cumple con el compromiso.

REGISTRO FOTOGRAFICO







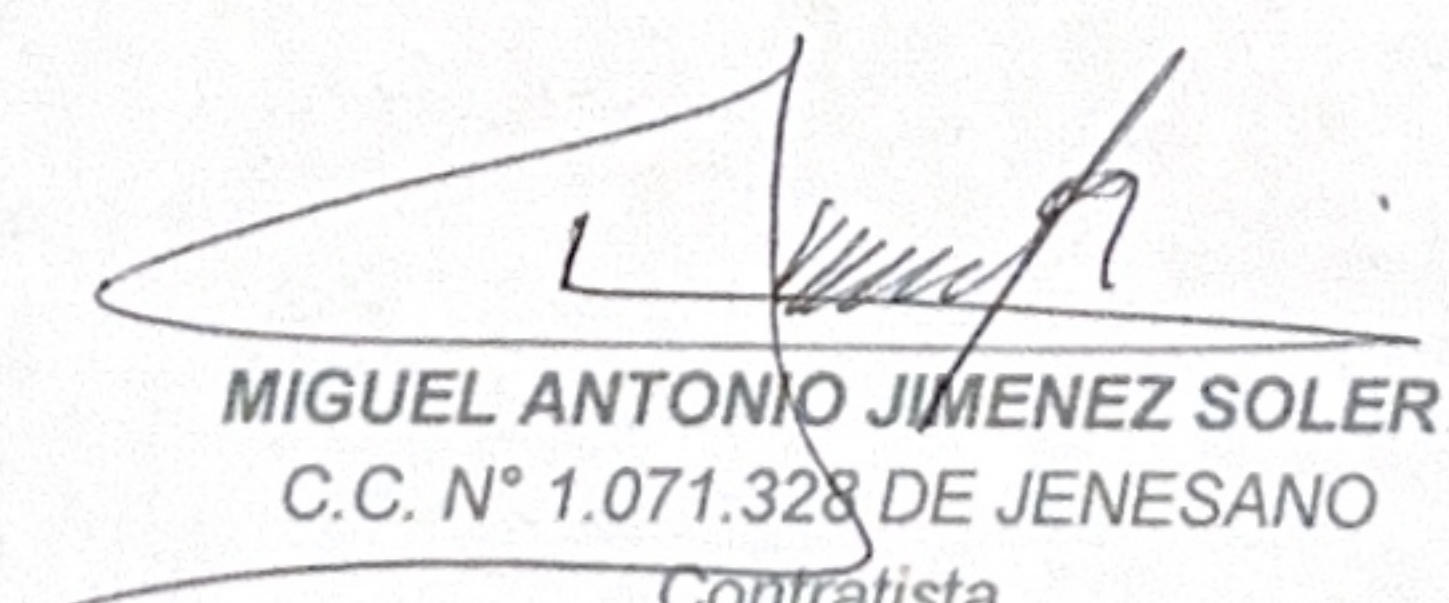
RELACION DE SUMINISTRO

RELACION DE VIAJES DE RECEBO ALCALDIA COMBITA SAMC-002-2026				
Nº	FECHA	VEHICULO	VIAJES	METROS CUBICOS
1	09-feb-26	OCM182	4	28
2	09-feb-26	OEO164	2	14
3	10-feb-26	OCM182	2	14
4	10-feb-26	OEO164	3	21
5	11-feb-26	OCM182	3	21
6	11-feb-26	OEO164	3	21
7	12-feb-26	OCM182	3	21
8	12-feb-26	OEO164	3	21
9	13-feb-26	OCM182	3	21
10	13-feb-26	OEO164	3	21
11	16-feb-26	OCM182	10	70
12	16-feb-26	OEO164	4	28
13	17-feb-26	OCM182	6	42
14	17-feb-26	OEO164	5	35
15	18-feb-26	OCM182	4	28
16	18-feb-26	OEO164	5	35
17	19-feb-26	OCM182	8	56
18	19-feb-26	OEO164	5	35
19	20-feb-26	OCM182	5	35
20	20-feb-26	OEO164	5	35
21	23-feb-26	OCM182	6	42
22	23-feb-26	OEO164	6	42
23	24-feb-26	OCM182	6	42
24	24-feb-26	OEO164	6	42
25	25-feb-26	OCM182	6	42
26	25-feb-26	OEO164	6	42
27	26-feb-26	OCM182	10	70
28	26-feb-26	OEO164	6	42
29	27-feb-26	OCM182	6	42
30	27-feb-26	OEO164	6	42
31	03-mar-26	OCM182	3	21
32	03-mar-26	OEO164	3	21
33	04-mar-26	OCM182	3	21
34	04-mar-26	OEO164	3	21

35	05-mar-26	OCM182	3	21
36	05-mar-26	OEO164	3	21
37	06-mar-26	OCM182	3	21
38	06-mar-26	OEO164	3	21
39	09-mar-26	OCM182	3	21
40	09-mar-26	OEO164	3	21
41	10-mar-26	OCM182	3	21
42	10-mar-26	OEO164	3	21
43	11-mar-26	OCM182	3	21
44	11-mar-26	OEO164	3	21
45	12-mar-26	OCM182	3	21
46	12-mar-26	OEO164	3	21
47	13-mar-26	OCM182	3	21
48	13-mar-26	OEO164	3	21
49	16-mar-26	OCM182	5	35
50	16-mar-26	OEO164	5	35
51	17-mar-26	OCM182	5	35
52	17-mar-26	OEO164	5	35
53	18-mar-26	OCM182	5	35
54	18-mar-26	OEO164	5	35
55	19-mar-26	OCM182	5	35
56	19-mar-26	OEO164	5	35
57	20-mar-26	OCM182	5	35
58	20-mar-26	OEO164	5	35
59	24-mar-26	OCM182	5	35
60	24-mar-26	OEO164	5	35
61	25-mar-26	OCM182	6	42
62	25-mar-26	OEO164	8	56
63	26-mar-26	OCM182	3	21
64	26-mar-26	OEO164	4	28
65	27-mar-26	OCM182	4	28
66	27-mar-26	OEO164	6	42
67	30-mar-26	OCM182	4	28
68	30-mar-26	OEO164	6	42
69	31-mar-26	OCM182	6	42
70	31-mar-26	OEO164	5	35
71	06-abr-26	OCM182	4	28
72	06-abr-26	OEO164	4	28
73	07-abr-26	OCM182	3	21

74	07-abr-26	OEO164	3	21
75	08-abr-26	OCM182	3	21
76	08-abr-26	OEO164	3	21
77	09-abr-26	OCM182	4	28
78	09-abr-26	OEO164	4	28
79	10-abr-26	OCM182	3	21
80	10-abr-26	OEO164	3	21
81	13-abr-26	OCM182	6	42
82	13-abr-26	OEO164	6	42
83	14-abr-26	OCM182	6	42
84	14-abr-26	OEO164	6	42
85	15-abr-26	OCM182	7	49
86	15-abr-26	OEO164	7	49
87	16-abr-26	OCM182	7	49
88	16-abr-26	OEO164	7	49
89	17-abr-26	OCM182	7	49
90	17-abr-26	OEO164	7	49
TOTAL			416	2.912

Al presente informe anexo las ordenes de suministro allegas a la Recebera.


MIGUEL ANTONIO JIMENEZ SOLER
 C.C. N° 1.071.328 DE JENESANO
 Contratista